

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

ÚNICO: **APROBAR** el nombramiento Diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, a favor del señor **MARIO ARVELO CAAMAÑO**, como Embajador, Representante Permanente de la Misión Permanente de la República Dominicana ante los Organismos Internacionales con sede en Roma, Italia: Organizaciones de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes julio del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

